

lución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ... .. «Fiat».  
 Modelo ... .. 130-90 DT Turbo.  
 Tipo ... .. Ruedas.  
 Fabricante ... .. «Fiat Trattori, S.p.A.», Turín (Italia).  
 Motor: Denominación ... .. Fiat, modelo 8085.25r.  
 Combustible empleado ... .. Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cétano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados ... ..	133,3	2.500	1.017	184	25	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	144,8	2.500	1.017	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados ... ..	129,7	2.261	540	173	24	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	140,7	2.261	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados ... ..	133,5	2.500	597	186	24	711
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ... ..	144,8	2.500	597	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza de 1.000 rpm.

El tractor posee dos ejes de salida normalizados de toma de fuerza, intercambiables y excluyentes entre sí; uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm.

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**24405**

**RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas, expediente expropiación de urgencia y ocupación temporal, motivado por las obras del «Proyecto del ferrocarril metropolitano de Valencia, línea II, tramo Turia-RENFE». Término municipal de Valencia.**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa y ocupación temporal por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por orden del excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, acto que tendrá lugar en la propia finca, previa reunión a las diez horas en el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.

El presente señalamiento será notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en plaza de los Sagrados Corazones, número 7, piso 1.º, Madrid-28038; al excelentísimo Ayuntamiento de referencia, o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Número de la finca: 1. Propietario: Compañía de Jesús. Situación: Avenida Fernando el Católico, 94, Valencia. Superficie afectada: Expropiación, 392 metros cuadrados; temporal, 1.272 metros cuadrados.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.

**24406**

**RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Silla, motivado por las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 2,772 del ferrocarril de Silla-Gandia, en Silla (Valencia)».**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11 de junio de 1982, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 12 de noviembre de 1959, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el día 21 de noviembre y siguientes para proceder correlativamente, a partir de las nueve treinta horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Silla, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, sita en plaza Sagrados Corazones, 7, piso 1.º, Madrid-28038, al excelentísimo Ayuntamiento de Silla (Valencia) o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Francisco Javier Medina.